

QUILMES, 6 de mayo de 2025

VISTO el expediente N° 827-854/25 y la Resolución (CS) N° 191/12, mediante la que fue aprobado el Reglamento de Becas de Formación en Docencia y Extensión, y Docencia e Investigación del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento citado en el Visto establece que corresponde a la Dirección del Departamento y al Consejo Departamental de Ciencias Sociales realizar la convocatoria para dichas Becas.

Que los fondos disponibles para la financiación del Programa de Becas de Formación del Departamento posibilitan dar cobertura al número de Becas que han de otorgarse en la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convocar a la presentación de postulaciones para el otorgamiento de nueve (9) Becas de Formación en Docencia y Extensión o de Formación en Docencia e Investigación de tipo A del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a la presentación de postulaciones para el otorgamiento de nueve (9) Becas de Formación en Docencia y Extensión o de Formación en Docencia e Investigación de tipo B del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a la presentación de postulaciones para la renovación de cuatro (4) Becas de tipo B del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la adjudicación de las Becas que son objeto de la presente convocatoria, se regirá enteramente por los términos de esta Resolución y por las estipulaciones contenidas en el Reglamento del Programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 191/12, los que se dan por conocidos y aceptados por les postulantes.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el cronograma del proceso de adjudicación de las Becas correspondientes a la convocatoria del año 2025, tal como se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el Formulario de Inscripción, tal como se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º.- Aprobar el Instructivo para la elaboración del Plan de Trabajo de las Becas de Docencia e Investigación, tal como se detalla en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º.- Aprobar el Instructivo para la elaboración del Plan de Trabajo de las Becas de Docencia y Extensión, el cual consta en el Anexo IV de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9º.- Aprobar el Instructivo modelo de curriculum vitae, que consta en el Anexo V de la presente Resolución.

ARTICULO 10º.- Disponer que habrá de darse prioridad, en las actividades de formación docente a ser incorporadas a los Planes de Trabajo de les postulantes, a las propuestas que incluyan cursos básicos u orientados pertenecientes a los Diplomas, Licenciaturas y Profesorados que se imparten en el ámbito del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 11º.- Establecer que la cantidad de los distintos tipos de beca, han de ser los siguientes:

i) Becas de tipo A (para estudiantes avanzados de la UNQ).

ii) Becas de tipo B (para graduados recientes de UNQ, de hasta tres años de pos graduación).

iii) Becas de tipo B (renovación).

ARTICULO 12º.- Establecer que los estipendios mensuales correspondientes a los distintos tipos de Becas han de ser los siguientes:

i) Becas de tipo A (para estudiantes avanzados de la UNQ): \$ 39.305,49.

ii) Becas de tipo B (para graduados recientes de UNQ, de hasta tres años de pos graduación): \$ 66.462,60.

iii) Becas de tipo B (renovación): \$ 66.462,60.

ARTICULO 13º.- Disponer que las Becas de tipo A, así como las de tipo B que no posean el carácter de renovación, serán distribuidas de la siguiente forma:

- **Ciencias Sociales y Humanidades** (Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades, modalidad virtual, Licenciatura en Historia y Licenciatura en Historia – Ciclo de Complementación curricular): 3 Becas tipo A y 2 Becas tipo B.
- **Comunicación** (Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Comunicación Social -Ciclo de Complementación- y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Medios Comunitarios, modalidad virtual): 2 Becas tipo A y 3 Becas tipo B.
- **Salud** (Licenciatura en Terapia Ocupacional, Tecnicatura Universitaria en el Acompañamiento y Cuidado de la Persona Mayor, y Licenciatura en Enfermería): 2 Becas tipo A y 2 Becas tipo B.
- **Educación y Formación Docente** (Licenciaturas en Educación, en sus modalidades presencial y virtual, Licenciatura en Educación -Ciclo de Complementación, Profesorados de Ciencias Sociales, de Educación, de Historia y de Comunicación Social): 2 Becas tipo A y 2 Becas tipo B.

ARTICULO 14º.- Disponer que las Becas de tipo B que se otorguen con carácter de renovación se adjudicarán en función de un orden de mérito general, del que han de tomar parte los postulantes que actualmente revisten como beneficiarios de Becas de tipo B adjudicadas en la convocatoria 2024.

ARTÍCULO 15º.- Establecer que las Becas que no fuesen adjudicadas ya sea porque no se presentaron postulantes a un agrupamiento dado de Diploma o Carreras para un tipo determinado, ya sea porque ninguno de los postulantes alcanzó el puntaje mínimo fijado por la Comisión de Becas para ser incluido en el orden de mérito, serán reasignadas a los postulantes que encabezen un orden de mérito general correspondiente a la/s tipo/s de Beca/s que haya/n quedado vacante/s.

ARTÍCULO 16º.- Establecer que, de existir casos de adjudicatarios que renuncian a las Becas otorgadas, o no formalicen la aceptación del beneficio, dentro de los plazos reglamentarios, las Becas en cuestión serán reasignadas a quienes los sucedan en el orden de mérito correspondiente al mismo agrupamiento de Carreras y al mismo tipo.

ARTÍCULO 17º.- Establecer que las Becas de tipo B pautadas con carácter de renovación que no fuesen adjudicadas, ya sea por falta de postulantes, ya sea por la existencia de postulantes que no alcancen el puntaje mínimo fijado por la Comisión de Becas, serán reasignadas a los postulantes de Becas de tipo B iniciales que sucedan inmediatamente a los adjudicatarios en el orden de mérito general del tipo A. Se dispone expresamente que, de llevarse a cabo dicha reasignación, la misma no modificará el número de Becas de tipo B a otorgarse con carácter de renovación en la convocatoria 2024.

ARTICULO 18º.- Las Becas serán otorgadas por un período de 12 (doce) meses consecutivos, el que se extenderá entre el 1º de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026.

ARTICULO 19º.- Establecer que los montos de estipendio que demande la presente convocatoria se imputen a las partidas presupuestarias aprobadas por Resolución (CS) N° 105/24.

ARTICULO 20º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 065/25



ANEXO I

BECAS DE FORMACIÓN EN DOCENCIA Y EXTENSIÓN O FORMACIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

CONVOCATORIA 2025

CRONOGRAMA

Publicación de la convocatoria a Becas 2025: del 7 de mayo al 9 de junio de 2025.

Inscripción: del 10 de junio y hasta el 20 de junio de 2025.

Evaluación de las postulaciones: 23 de junio al 27 de junio de 2025.

Resultados de las evaluaciones: 30 de junio de 2025.

Período de tareas de los Becarios: del 1º de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026.

ANEXO I RESOLUCIÓN (CD) N° 065/25

ANEXO II

Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Ciencias Sociales

Formulario de Inscripción

Por favor, completar con letra imprenta y legible.

Apellido:

Nombres:

Documento de Identidad:

Domicilio:

Ciudad:

Provincia:

Teléfono:

Celular:

E-mail:

Marcar con una cruz lo que corresponda:

- **Plan de Trabajo asociado a:**

Docencia y Extensión

Docencia e Investigación

- **Tipo de Beca a la que se postula:**

Becas de Tipo A: para estudiantes avanzadas de la UNQ

Becas de Tipo B: para graduados recientes de hasta tres años

Becas de Tipo B: renovación

- **Agrupamiento de diploma y carreras para el que se postula (Ver agrupamientos en la convocatoria)**

IMPORTANTE: les postulantes a las Becas tipo B, se pueden presentar a otra carrera distinta de aquélla en la que se graduaron. Les postulantes a las Becas tipo A, se deben presentar en el agrupamiento correspondiente a la Carrera que cursa.

- **Condición del Postulante**

Estudiante avanzade de UNQ

Graduade de UNQ

- **Datos dela Formación**

Especificar la Carrera de grado:

Especificar la Carrera de posgrado (si corresponde):

- **Señale tres cursos (obligatorios y/o electivos) en los cuáles desea participar en sus actividades de docencia, por orden de prioridad (un mínimo de 2 y un máximo de 3 materias):**

1.

2.

3.

- **Datos relacionados al Plan de Trabajo**

Director/a del Postulante:

Co-director/a del Postulante (si corresponde):

Nombre del Proyecto de Extensión o Investigación en el que participa el/la Director/a y/o Co-director/a del postulante:

- **Recuerde adjuntar:**

- i) Plan de Trabajo elaborado conjuntamente con el Director/a y/o Co-director/a del Postulante, tanto en el caso de solicitud de Beca de Docencia y Extensión como el de Beca en Docencia e Investigación, según corresponda.
- ii) Carta de la Dirección y co-dirección (si corresponde) de aval del Becario.
- iii) Currículum Vitae (Máximo 4 carillas).
- iv) Certificados de Estudio:
 - Becas de Tipo A (para estudiantes avanzados de UNQ): Historia Académica y Promedio actualizados con firmas de aval de la Dirección de carrera a la que pertenece.
 - Becas de Tipo B (para graduados recientes de UNQ o Renovación): Certificado Analítico o Historia Académica con Certificado de Título en Trámite y Promedio actualizado. Si corresponde, admisión en carrera de posgrado.

Importante: Las presentaciones se realizarán por correo electrónico a sociales_academica@unq.edu.ar, y no se aceptarán presentaciones recibidas fuera de término. Se aceptará una sola presentación por postulante (Art. 24, RCS N° 116/10).

Firma digital del Postulante

Aclaración:

.....

ANEXO II RESOLUCIÓN (CD) N° 065/25

ANEXO III

BECAS DE FORMACIÓN EN DOCENCIA Y EXTENSIÓN O FORMACIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Becas en Formación en Docencia e Investigación

Datos generales:

- Apellido y nombres del Postulante:
- Director/a del postulante:
- Co-director/a del Postulante (si corresponde):
- Nombre del Proyecto de Investigación en el que participa el/la Director/a y/o Co-director/a del postulante:

Plan de trabajo (Máximo 5 carillas)

El Plan de trabajo constará de dos partes. La primera deberá estar referida a la realización de actividades de docencia o formación; la segunda a las actividades de investigación a ser desarrolladas por Postulante

Plan de Docencia

- Apoyo a la docencia: se debe referir a dos puntos centrales:
 - ✓ Describir muy brevemente los contenidos del curso
 - ✓ Explicar la motivación que llevó a la elección del curso -por ejemplo: si fue por recomendación, por interés particular de su contenido, por su modalidad de dictado, por sugerencia de la Dirección de beca, por su vinculación con el proyecto, etc. –
 - ✓ Detallar las tareas que le postulante desarrollará en actividades de apoyo a la función docente (por ejemplo: preparación de algún tema para ser presentado en forma conjunta con el/la Docente del curso, elaboración y coordinación de trabajos prácticos, producción de materiales didácticos, apoyo adicional a los alumnos por fuera de las horas de cursada, foros de discusión temáticos vía e-mail, etcétera).

Plan de Investigación

- Introducción: breve descripción del Proyecto de investigación al que se adscribe el Postulante.
- Fundamentación:
 - ✓ Explicar de qué manera el postulante se acerca al proyecto (por interés particular de ese tema, por vínculo previo con la dirección, por antecedentes de investigación en el tema, por sugerencia de la Dirección).

- ✓ Explicar la relación que el proyecto del postulante mantiene con el Proyecto o Programa de Investigación en el cual se inscribe, con las asignaturas elegidas para las actividades de docencia o con los temas de investigación del Director/ay/o Co-director,
 - ✓ *Solo para aquellos postulantes que solicitan renovación de beca:* Explicar los motivos por los cuales necesitan la renovación, detallando los aspectos que desearían profundizar o lo que ha quedado pendiente de realizar.
-
- Hipótesis o pregunta de investigación.
 - Estado del arte.
 - Objetivos: descripción de los propósitos y resultados buscados por el/la Postulante en el marco del Proyecto. Pueden formularse en términos de objetivos generales y específicos.
 - Metodología: descripción del método de trabajo a ser utilizado para la realización de las actividades adscriptas al Proyecto por parte del Postulante.
 - Actividades: detalle de las actividades a ser realizadas por el/la Postulante en el marco del Proyecto, junto con un cronograma de asignación temporal de las tareas.
 - Bibliografía.

ANEXO III RESOLUCIÓN (CD) N° 065/25

ANEXO IV

BECAS DE FORMACIÓN EN DOCENCIA Y EXTENSIÓN O FORMACIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Becas en Formación en Docencia y Extensión

Datos generales:

- Apellido y nombres del Postulante:
- Director/a del Postulante:
- Co-director/a del Postulante (si corresponde):
- Nombre del Proyecto de Extensión en el que participa la Dirección y/o Co-dirección del postulante:

Plan de trabajo (Máximo 5 carillas)

El Plan de trabajo constará de dos partes. La primera deberá estar referida a la realización de actividades de docencia o formación; la segunda a las actividades de extensión a ser desarrolladas por el Postulante.

Plan de Docencia

Plan de Docencia

- Apoyo a la docencia: se debe referir a dos puntos centrales:
 - ✓ Describir muy brevemente los contenidos del curso.
 - ✓ Explicar la motivación que llevó a la elección del curso -por ejemplo: si fue por recomendación, por interés particular de su contenido, por su modalidad de dictado, por sugerencia de la Dirección de beca, por su vinculación con el proyecto, etc. –
 - ✓ Detallar las tareas que le postulante desarrollará en actividades de apoyo a la función docente (por ejemplo: preparación de algún tema para ser presentado en forma conjunta con el Docente del curso, elaboración y coordinación de trabajos prácticos, producción de materiales didácticos, apoyo adicional a los alumnos por fuera de las horas de cursada, foros de discusión temáticos vía e-mail, etcétera).

Plan de Extensión

- Fundamentación:
 - ✓ Explicar de qué manera le postulante se acerca al proyecto (por interés particular de ese tema, por vínculo previo con la dirección, por antecedentes de investigación en el tema, por sugerencia de la Dirección).

ANEXO IV RESOLUCIÓN (CD) N° 065/25

- ✓ Explicar la relación que el proyecto del postulante mantiene con el Proyecto o Programa de Investigación en el cual se inscribe, con las asignaturas elegidas para las actividades de docencia o con los temas de investigación del Director/ay/o Co-director/a.
 - ✓ *Solo para aquellos postulantes que solicitan renovación de beca:* Explicar los motivos por los cuales necesitan la renovación, detallando los aspectos que desearían profundizar o lo que ha quedado pendiente de realizar.
-
- **Objetivos:** descripción de los propósitos y resultados buscados por le Postulante en el marco del Proyecto. Pueden formularse en términos de objetivos generales y específicos.
 - **Metodología:** descripción del método de trabajo a ser utilizado para la realización de las actividades adscriptas al Proyecto por parte del Postulante.
 - **Actividades:** detalle de las actividades a ser realizadas por les Postulantes en el marco del Proyecto, junto con un cronograma de asignación temporal de las tareas.
 - **Bibliografía.**

ANEXO IV RESOLUCIÓN (CD) N° 065/25

ANEXO V

MODELO DE CURRICULUM VITAE

ATENCIÓN: para completar el CV deberá contemplar los requerimientos para cada tipo de beca.

01. DATOS PERSONALES

Apellido:

Nombres:

E mail:

Lugar y fecha de Nacimiento:

Nacionalidad:

Documento de Identidad (tipo y nro.):

Domicilio Real:

Calle:

Nº:

Piso:

Dto:

Localidad:

C.P.:

Provincia:

Teléfono/Cel

02. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

02.1. Estudios realizados y títulos obtenidos

02.1.1 Universitarios:

02.1.1.1 Títulos de grado:

para cada título de grado especificar la siguiente información:

Denominación del título:

Institución:

Fecha de graduación o porcentaje de carrera:

02.1.1.2 Títulos de Post-Grado

para cada título de postgrado especificar la siguiente información:

Denominación del Título:

Institución:

Fecha de graduación o porcentaje de carrera:

Título de Tesis:

Dirección de Tesis:

02.2. Estudios superiores no universitarios

Para cada uno especificar

Denominación del Título:

Institución:

Fecha de graduación o porcentaje de carrera:

02.3. Cursos de postgrado realizados

Sólo incluir cursos aprobados y que no estén contenidos en la/s carrera/s de postgrado realizada/s

Para cada curso especificar:

Denominación del curso:

Institución:

Año:

Carga horaria total:(expresar en hs. reloj):

02.4. Idiomas

02.5. Becas obtenidas

Para cada una especificar:

Tipo:

Período:

Lugar:

Institución Otorgante:

Tema:

Dirección (si correspondiera):

03 - ANTECEDENTES DOCENTES

03.1 Docencia

03.1.1.

Para cada cargo especificar:

Materia

Naturaleza de la designación (interino/regular/contrato):

Nivel:

Período de designación:

Actividades desarrolladas en cada cargo

03.1.2. Cargos anteriores:

04. ANTECEDENTES EN INVESTIGACION

04.1. Participación en Proyectos y/o Actividades de investigación:

Fecha:

Lugar donde se desarrolla la investigación:

Grupo de Investigación en el que participa o participó:

Grado de participación en el Grupo: (integrante, becario, etc.)

05. ANTECEDENTES EN EXTENSIÓN – TRANSFERENCIA

05.1. Participación en Proyectos y/o Actividades de extensión

Institución:

Unidad Académica:

Tipo de actividad (especificar actividades):

Período:

Grado de participación: (integrante, becario, etc.)

06. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS – ENCUENTROS – JORNADAS – SIMPOSIOS

Especificar: carácter (por ejemplo: autores, expositores, conferencistas invitadas, panelista, participantes no autores), fecha, nombre, título de la ponencia (si corresponde), Institución organizadora

07. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

07.1. Publicaciones en revistas periódicas

(indicar autores, año, título del trabajo, nombre de la revista u otra publicación, ISSN, volumen, páginas, con o sin referato)

07.2. Publicaciones en Actas de Congresos

(indicar autores, año, título del trabajo, nombre de la revista u otra publicación, ISSN, volumen, páginas, con arbitraje o sin arbitraje)

07.3. Libros o capítulos de libros

(indicar autores, año, título del trabajo, nombre de la revista u otra publicación, ISBN, volumen, páginas, si tiene o no referato)

07.4. Publicaciones de entrevistas, crónicas y/o reseñas

(indicar autores, año, título del trabajo, nombre de la revista u otra publicación, ISBN, volumen, páginas, si tiene o no referato)

07.5. Comunicación pública de la ciencia y/o Divulgación científica: (detallar participaciones en radios, programas de tv, canales universitarios, entrevistas, comunicaciones en periódicos barriales, organizaciones sociales etc.)

08. EXPERIENCIA PREVIA FORMATIVA

08.1. Pasantes, adscriptos, auxiliar: (especificar: tipo de pasantía, actividad desarrollada, período, institución otorgante, responsabilidad que le cupo)

08.2. Becarios: (especificar: tipo de beca, tema, período, institución otorgante, responsabilidad que le cupo)

09. ANTECEDENTES PROFESIONALES

09.1. Describir de forma clara y breve la actuación profesional no descripta en ítems anteriores que Ud. considere pertinente.

10. OTROS ANTECEDENTES QUE CONSIDERE DE IMPORTANCIA PARA LA EVALUACIÓN

ANEXO V RESOLUCIÓN (CD) N° 065/25

ANEXO VI

Criterios de Evaluación Becas de Formación en Docencia y Extensión o Docencia e Investigación 2025 Departamento de Ciencias Sociales

La Comisión de Becas estableció los siguientes criterios y porcentajes de ponderación para la evaluación de los Postulantes a las Becas de Formación en Docencia y Extensión o Docencia e Investigación:

Criterio	Beca Tipo A (%) . Hasta ¹ :	Beca Tipo B (%) . Hasta ² :	Beca Tipo B Renovación (%) . Hasta ³ :
Promedio	30	20	10
Plan de Trabajo de docencia: - Apoyo a la docencia (Descripción y justificación del curso) - Tareas de apoyo docente a realizar	20	20	20
Plan de Extensión o Investigación: - Introducción - Fundamentación - Estado del Arte⁴ - Hipótesis⁵ - Estado del Arte⁶ - Objetivos - Metodología - Actividades - Bibliografía	40	40	40
Antecedentes: - Cursos - Publicaciones - Jornadas y Congresos - Participación en Equipos de Extensión y/o Investigación - Antecedentes Profesionales - Posgrado⁷ - Otros	10	20	30
Total	100 %	100 %	100 %

ANEXO VI RESOLUCIÓN (CD) N° 065/25

¹ Valores máximos posibles por cada criterio.

² Valores máximos posibles por cada criterio.

³ Valores máximos posibles por cada criterio.

⁴ Sólo para los Planes de Investigación.

⁵ Sólo para los Planes de Investigación.

⁶ Sólo para los Planes de Investigación.

⁷ Sólo para las Becas Tipo B Renovación